"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2022 10:56:07 -05:00

Cajamarca, 04 de Noviembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001604-2022-P-CSJCA-PJ

VISTO:

- Oficio N° 004179-2022-D-CIJ-CE-PJ, de fecha 02 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Primera: Mediante el oficio del visto el director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo, informa que mediante Resolución Administrativa N° 021-2022-CE-PJ, de fecha 03 de febrero de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Trabajo del Centro de Investigaciones Judiciales para el presente año, el cual contempla la realización del Encuentro Jurisdiccional de Jueces de Paz Letrado, programado para los días 24 y 25 de noviembre del año en curso, en la modalidad virtual, con la participación de jueces de paz letrado competentes en los temas a debatir de 34 Distritos Judiciales del país.

Además, indica que dicho encuentro jurisdiccional nacional, se llevará a cabo, siguiendo la metodología de un pleno jurisdiccional superior, por cuanto se realizarán reuniones preparatorias como previo a su realización. Asimismo, se señala que se ha considerado seis (06) vacantes para ser cubiertos por jueces/zas de paz letrado de su Distrito Judicial, competentes en los temas a debatir, de las cuales, una (1) vacante debe ser asignada a la doctora Ana Cecilia Burga Marín, debido a que la magistrada integra la Comisión de Actos Preparatorios.

Finalmente, se precisa que la reunión preparatoria debe ser convocada por la presidencia de la Corte Superior de Justicia, ejecutada y conducida por el juez de paz letrado más antiguo competente en los temas a debatir.

SEGUNDO: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** la realización de una reunión preparatoria en el Distrito Judicial de Cajamarca, el día **miércoles 09 de noviembre de 2022 en horas de la**

tarde, con la finalidad que los jueces/zas de paz letrados puedan debatir y opinar sobre los temas, para lo cual se adjunta a la presente la relación de temas proporcionada por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** la conducción y ejecución de la reunión antes indicada, a la doctora **Fanny Zuletty Torres Villavicencio**, jueza de paz letrado más antigua de este distrito judicial. Asimismo, en esta reunión, se deberá elegir a los(las) jueces/zas de paz letrado representantes que asistirán al encuentro jurisdiccional, pues serán los portavoces de los criterios adoptados por los magistrados de su distrito judicial, considerando que una (1) vacante debe ser asignada a la doctora Ana Cecilia Burga Marín, por ser integrante de la Comisión de Actos Preparatorios.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que se remita a este despacho (tramitedocumentariocsjca@gmail.com) hasta el día **jueves 10 de noviembre del presente año**, el acta respectiva que contiene los acuerdos plasmados en la reunión antes indicada. Igualmente, deberá remitir el nombre de los(las) jueces/zas de paz letrados representantes que asistirán al encuentro jurisdiccional, con la indicación de los siguientes datos de los jueces participantes:

a) Nombre completo del juez participante,
b) Órgano jurisdiccional de procedencia,
c) Condición,
d) Número de documento de identidad,
e) Correo electrónico personal e institucional (Gmail),
f) Número telefónico (Celular).

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, realice las coordinaciones necesarias a fin de prestar las facilidades logísticas necesarias para la realización de esta actividad.

Artículo Quinto.- **COMUNICAR** lo resuelto a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, Oficina de imagen Institucional, para su publicación y fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/avm

26961876 04/11/2022 11:15